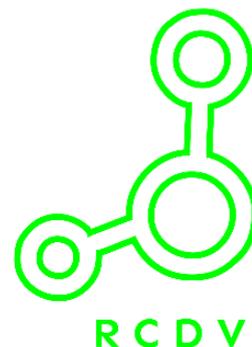


GUÍA

de recomendaciones para una adecuada audiodescripción del contenido audiovisual



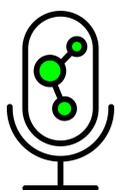
Autores:

Arnaudo, Marina. Cecchini, Luis Emanuel.
Correa Sosa, Melisa Silvina. Nuñez, Ramón José Luis.
Velázquez, Lucía Soledad. Billarroel, Gustavo Evaristo.

Edición y corrección:
Arnaudo, Marina.
Correa Sosa, Melisa Silvina.

Diseño:
Ramos, Alma.

2022



RED DE
COMUNICADORES CON
DISCAPACIDAD
VISUAL

Red de Comunicadores con Discapacidad Visual

Guía de recomendaciones para una adecuada audiodescripción del contenido audiovisual ; Contribuciones de Marina Arnaudo ... [et al.] ; Editado por Marina Arnaudo ; Melisa Correa ; Gustavo Evaristo. Billarruel. - 1a ed volumen combinado. - La Plata : Red de Comunicadores con Discapacidad Visual, 2024.

Libro digital, EPUB

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-631-90425-0-4

1. Comunicación. 2. Arte. 3. Audiovisual. I. Arnaudo, Marina, colab. II. Arnaudo, Marina, ed. III. Correa, Melisa, ed. IV. Billarruel, Gustavo Evaristo. , ed.

CDD 362.41

Contenido

Introducción	3
Consideraciones sobre la audiodescripción	9
Recomendaciones para su implementación	13
Recomendaciones para el guión de audiodescripción	13
Recomendaciones para la interpretación de la narración	20
Recomendaciones para la descripción de textos sobreimpresos y banda sonora	22
Bibliografía	26

Introducción

En la actualidad, es cada vez mayor la cantidad de públicos que acceden como parte de la diversidad a contenidos educativos y culturales, entre ellos, las personas con discapacidad visual, que no dejan de ser un gran segmento de consumidores de dichos contenidos. Actualmente, la población mundial con esta discapacidad asciende a más de mil millones de personas, agrupando a personas con ceguera y baja visión. Por ello, se torna imprescindible remarcar que, a lo largo del tiempo, la sociedad no sólo ha demostrado ser espectadora de estos contenidos, sino que con el advenimiento de las tecnologías que propiciaron el intercambio y avance de la globalización, han comenzado a consolidarse también como prosumidores activos en el proceso de producción audiovisual. Es decir, las personas con discapacidad visual también son sujetos partícipes en la elaboración y construcción de los contenidos y su lenguaje audiovisual, buscando la propia identificación mediante la promoción de contenidos accesibles desde su diseño, a fin de incluir en el derecho al goce y el disfrute a diversos colectivos sociales.

En esta línea, en el año 2006 las Naciones Unidas aprobaron la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), que posteriormente Argentina incorporó en el año 2008 mediante la Ley 26.378, teniendo como propósito fundamental el de “promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente” (CDPD, 2006 : ARTI). Asimismo, y entre diversos derechos, este instrumento ratifica el acceso a la comunicación accesible por parte de todas las personas que así lo requieran, incluyendo aquí la audiodescripción (AD) del contenido audiovisual.

Cabe destacar que la audiodescripción se constituye como un recurso sonoro cuya función es complementar al visual, y si bien está dirigida principalmente a las personas con discapacidad visual, también beneficia a la alfabetización de niños con necesidades específicas de aprendizaje y puede ser utilizada por cualquier persona como un refuerzo para la comprensión de un mensaje visual o audiovisual. Según el texto La Audiodescripción: Un nuevo horizonte de posibilidad de Azkarate-Gaztelu, E., & Rodrigo Llodio, M.

(2016); la AD es un recurso de accesibilidad audiovisual que permite a las personas ciegas acceder al contenido audiovisual en pantalla. Además, permite acceder al teatro, los medios de comunicación, las artes visuales y otras actividades en las que la imagen es un elemento fundamental. Es una narración en off mediante la cual se describen todas las acciones y los elementos visuales que intervienen en una escena. Además, puede beneficiar a aquellas personas que prefieren acceder a la información por medio del canal auditivo.

Si bien la audiodescripción como recurso de accesibilidad se originó en los años ochenta en el ámbito teatral de Estados Unidos, el área donde más se ha desarrollado es en la televisión. Mientras que, en el caso de Argentina, se incluyó el servicio por primera vez en la película *Al fin, el mar* de Jorge Dyzel en 2005, y en 2009 la empresa *Antarctica Films* produjo la AD de la película *Anita* de Marcos Carnevale, que incluyó el servicio en DVD, para que su circulación fuera masiva.

Durante ese mismo año, se promulgó la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual, que en su Artículo

66 establece que: “Las emisiones de televisión abierta, la señal local de producción propia en los sistemas por suscripción y los programas informativos, educativos, culturales y de interés general de producción nacional, deben incorporar medios de comunicación visual adicional en el que se utilice subtítulo oculto, lengua de señas y audiodescripción, para la recepción por personas con discapacidades sensoriales, adultos mayores y otras personas que puedan tener dificultades para acceder a los contenidos”.

Con la promulgación de dicha Ley, comenzaron a realizarse audiodescripciones desde el 2010 en programas de televisión para Canal Encuentro, se organizaron las primeras capacitaciones teórico-prácticas sobre el servicio de AD, y surgieron nuevos grupos de trabajo en este aspecto del campo de la traducción audiovisual. Un ámbito que, aún en la actualidad, no sólo transita la búsqueda de pautas y estándares concretos para el doblaje y subtítulo, sino también, de audiodescripción para el contenido audiovisual, los espacios y los entornos culturales.

Es importante remarcar, sin embargo, que el Artículo 66 exceptúa las producciones del ámbito cinematográfico; las cuales, en la Ley de Cine, no poseen la obligatoriedad de brindar AD, específicamente. Si bien la Ley de Fomento de la Actividad Cinematográfica Nacional N° 17.741, establece en el inciso K correspondiente al artículo 3 de su capítulo I "disponer la obligatoriedad de procesar, doblar, subtítular y obtener copias en el país de películas extranjeras en la medida que lo considere necesario en función del mercado nacional"; no se establece, dentro de esta Ley, una normativa específica que decrete la accesibilidad tanto de contenidos audiovisuales nacionales, como de producciones internacionales dobladas al español. Por consiguiente, esto obliga a una gran mayoría de espectadores con discapacidad visual, a recurrir, aún en la actualidad, a producciones con audiodescripción extranjera; como española, mexicana, entre otras.

Por todo lo anteriormente expuesto, y por la relevancia que cobra entonces la audiodescripción, para garantizar el acceso de la población de espectadores con discapacidad visual a los contenidos audiovisuales, es que se concreta este documento. El mismo es el resultado de la articulación

entre la **Red de Comunicadores con Discapacidad Visual, Baja Visión Villa María** y la productora del largometraje **Paraíso**, a partir de los datos relevados de experiencias perceptuales, observaciones y sugerencias de personas con discapacidad visual, ciegas y con baja visión, como espectadoras de los criterios de accesibilidad aplicados en la adaptación con audiodescripción realizada por **Teliú Contenidos**, de la película cordobesa **Paraíso**, dirigida por Pablo Falá. Por lo tanto, la información que nutre este documento fue obtenida por medio de un cruce de técnicas de recolección, plasmadas mediante un formulario de tipo encuesta y un cine debate que operó como un espacio de encuentro e intercambio entre la comunidad de espectadores con discapacidad visual, locutores, traductores y realizadores audiovisuales. Dichas instancias de intercambio han aportado gran valor acerca del uso de la audiodescripción como recurso de accesibilidad en el cine, permitiendo afianzar el trabajo en equipo y la construcción colectiva de pautas cada vez más específicas y adecuadas.

Finalmente, el presente documento brinda una serie de recomendaciones concretas para una efectiva implementación, las cuales se proponen contribuir a la

optimización de los estándares de realización técnica de AD de las producciones audiovisuales en Argentina; constituyéndose como un material de referencia y consulta para los productores, realizadores y traductores audiovisuales, sobre el correcto uso de este recurso de accesibilidad; y recuperando esencialmente, la experiencia y el rol de los espectadores con discapacidad visual como consumidores, productores y validadores de los contenidos audiovisuales.

Consideraciones sobre la audiodescripción

Cabe remarcar que en Argentina la audiodescripción como recurso de accesibilidad aún se encuentra en desarrollo, y que si bien existen pautas conocidas por los profesionales que se dedican a su implementación, éstas no siempre son funcionales a los espectadores reales con discapacidad visual, porque no se suele contemplar su participación en el proceso de desarrollo del guión de AD, ni mucho menos, en el proceso de producción audiovisual. Por ello, en la actualidad, la mayor cantidad de producciones del ámbito cinematográfico y televisivo aún llega desde una industria extranjera, mayoritariamente española, lo que suscita cada

vez más la imperiosa necesidad del público de personas ciegas y con baja visión de concientizar y luchar por su inclusión en el proceso de producción audiovisual, para acceder a contenidos con voces afines a su región o nacionalidad, mediante las que perciban una efectiva representación e identificación social.

Partiendo de la comprensión de la audiodescripción como recurso de accesibilidad fundamental para el acceso del público con discapacidad visual a los contenidos audiovisuales, cabe mencionar que dicho recurso se constituye esencialmente como una construcción subjetiva. De acuerdo a la diversidad de grados de discapacidad visual y experiencias perceptivas previas que pueda o no haber tenido el usuario desde el plano visual, las recomendaciones que en el presente documento se exponen podrán variar y no ser aplicables en todos los casos.

Asimismo, se parte aquí desde el paradigma que considera a la audiodescripción como un proceso artístico que complementa la banda sonora. Es decir, se entiende a la versión accesible de la película como una obra artística, que

no solo debe estar “adaptada”, sino que debe tener los mismos cuidados y transmitir el mismo mensaje, intenciones, sensaciones y emociones que un/a realizador/a se plantea en su versión “original”; y procurar que el público con discapacidad tenga la misma experiencia que cualquier otro espectador. Por lo tanto, es de suma relevancia la existencia de una decisión artística detrás y de un acompañamiento de la misma en cada una de sus etapas, de las cuales participen el director y/o el productor audiovisual junto a personas con discapacidad visual que se dediquen a la accesibilidad de contenidos audiovisuales. De esta manera, se incluirá el trabajo en conjunto con personas con discapacidad visual desde el armado del guión audiodescriptivo, la elección del casting de voces para la narración, y el posterior tratamiento en postproducción de sonido, para que esa nueva voz en off que se agrega al film quede adecuadamente incluida en la banda sonora.

Se recomienda trabajar desde esta perspectiva desde el inicio de la producción, considerando la accesibilidad dentro de la planificación de un presupuesto de producción audiovisual desde su etapa de desarrollo. De esta manera, la accesibilidad podrá contemplarse como valor agregado y

podrá incluirse como una decisión estratégica para su posterior distribución y comercialización en plataformas de streaming y en la TV nacional, garantizando de esta manera, que la experiencia de las personas con discapacidad como espectadores sea la misma, y en el mismo momento, que la que tiene cualquier espectador con la versión "original" de la película, serie u otro contenido audiovisual.

Por último, y si bien la AD, como toda obra artística es un continuo trabajo en proceso, cobra especial relevancia el hecho de que las políticas públicas acompañen la legislación de la accesibilidad de los contenidos audiovisuales no sólo en la televisión nacional, sino también en las producciones cinematográficas argentinas, que en la mayoría de los casos, terminan su recorrido en plataformas de streaming y/o en canales nacionales como CINE.AR TV.

Finalmente, que toda persona que se dedique a la accesibilidad de contenidos audiovisuales, y decida guiarse con estas pautas y consideraciones sugeridas, tenga en cuenta que siempre las personas más indicadas con las que podrá formar equipo para trabajar, y quienes tendrán una

percepción adecuada a sus necesidades, será el público para el cual está dirigido, es decir: las personas con discapacidad visual.

Recomendaciones para su implementación

A continuación, se exponen las pautas que surgieron como conclusión de la investigación conjunta entre las organizaciones y personas participantes, tomando como ejemplo la AD realizada en la película Paraíso de Pablo Falá. Encontrarás los enlaces con ejemplos de la película al final de algunas pautas. También puedes acceder a la película completa con audiodescripción y subtítulos para personas sorda [aquí](#).

Recomendaciones para el guión de audiodescripción

- Se sugiere que la información esté en los silencios de audio apropiados, denominados huecos de mensaje, con la cantidad y volumen de información adecuados para no provocar el cansancio del oyente.
- La audiodescripción debe realizarse en el idioma original de la banda sonora de la película. En el caso de películas

dobladas al Español, se recomienda que la AD respete el doblaje y se realice en acento rioplatense o latinoamericano neutro, según el caso.

- Se debe adecuar al género dramático de la obra y a las necesidades del público al que se dirige. Es decir, el lenguaje utilizado en el guión debe ser específico para la obra considerando si es educativa, infantil, de terror, comedia u otro.
- Se sugiere que el estilo de escritura sea sencillo y con frases directas. Es decir, será más adecuado mencionar: “El cielo es celeste” que “Al mirar el cielo, se ve de color celeste”.
- Se recomienda aplicar la regla espacio-temporal. Aclarar el cuándo, dónde, quién, qué y el cómo de cada situación. No significa que siempre se deban responder estas preguntas, pero sirven de guía para ordenar la oración. Un ejemplo correcto en Paraíso es donde la AD dice: “Sofía entra al baño y se para frente al espejo, cabizbaja. Abre el cajón y saca la pequeña cajita de plástico”. [Acceder a Ejemplo 1 en Paraíso.](#)

- Se sugiere utilizar adjetivos concretos evitando los de significado impreciso o ambigüo. Por ejemplo, en Paraíso, se describe correctamente a la protagonista diciendo: “Sofía es rubia, de ojos azules y tez blanca”. Un ejemplo impreciso sería decir: “Sofía tiene el pelo claro, con iluminaciones rubias”. [Acceder a Ejemplo 2 en Paraíso.](#)
- Evitar cacofonías, es decir, frases compuestas por palabras que parecen trabalenguas. Por ejemplo, en lugar de decir: “Ella llora mientras llueve” será mejor decir “Está lloviendo y la joven llora”.
- Se recomienda evitar redundancias, es decir, evitar describir lo que se deduce fácilmente de la obra mediante sonidos. No será necesario decir: “La joven abre la puerta, entra y la cierra” si se escucha el sonido de la puerta que se abre y luego se cierra. En ese caso, será suficiente decir: “La joven entra”, dado que el resto se comprende al percibir los sonidos. En el caso de Paraíso, en donde el sonido ambiente de las sierras agrega mucho significado al contexto, se considera importante dejar que esos sonidos se disfruten, y no llenarlos de descripciones. [Acceder a Ejemplo 3 en Paraíso.](#)

- Lo mismo sucede con escenas de sexo y/o eróticas. Será suficiente con una breve descripción y luego por sonidos, la escena se entiende.
- Se sugiere no adelantar sucesos de la trama, ni romper situaciones de tensión dramática, misterio o suspenso. La información se debe facilitar al mismo tiempo que percibe los sucesos el espectador sin discapacidad visual. En el caso de ruidos repentinos, como cuando un personaje, por ejemplo, tira algo al suelo, se debe anticipar unos segundos antes de que suceda la acción, pero se sugiere evitar describir demasiada información mucho tiempo antes de que esta ocurra. Intentar siempre describir la acción en los segundos previos, lo más fielmente a cómo va sucediendo. Por ejemplo: “Ella entra y tira su cartera en el sillón” (inmediatamente se escucha esta acción); “Va hacia su cuarto y cierra la puerta” (y a continuación se perciben estas acciones). [Acceder a Ejemplo 4 en Paraíso.](#)
- Se recomienda no transmitir puntos de vista subjetivos y valoraciones personales al describir. Por ejemplo, lo adecuado sería describir: “Ella se sienta, cabizbaja”; en vez

de: “Ella se sienta y se la observa lamentablemente triste”.

[Acceder a Ejemplo 5 en Paraíso.](#)

- Se sugiere establecer comparaciones llevando las descripciones del plano visual a otras experiencias como el plano sensorial. Por ejemplo, en Paraíso, se utiliza el término contraluz en la frase: “El cielo y las nubes quedan teñidos de color anaranjado. Por debajo, hay una densa mata de árboles a contraluz”. Teniendo en cuenta que pueden existir personas ciegas que no comprendan qué es un contraluz, se sugiere apelar a comparaciones con otros sentidos, como por ejemplo el calor (sensorial), o explicar de modo concreto la escena con la frase: “Detrás de los árboles se ve el sol”. [Acceder a Ejemplo 6 en Paraíso.](#)
- Si bien se sugiere ser creativos y escribir oraciones apelando a verbos de otros sentidos, no solo a los del plano visual, es correcto utilizar modismos y expresiones comúnmente usados en nuestra cultura, y facilitar oraciones con verbos como ver, mirar, observar. Por ejemplo: “Ella mira al cielo”; “Lautaro observa a Sofía”; “A su lado se observa...”; “Arriba se ve...”. [Acceder a Ejemplo 7 en Paraíso.](#)

- En el caso de los colores, estos podrán ser descriptos en los casos en los que su rol sea esencial para la comprensión de la psicología del personaje o del desarrollo dramático de la escena. En una película de terror, aportará indicar si el personaje está, por ejemplo, todo cubierto y vestido de negro. En una película romántica, será relevante indicar si un ramo de rosas es blanco o rojo. Esto no sólo aportará a la comprensión, sino que también será una gran orientación para personas con experiencias visuales previas. [Acceder a Ejemplo 8 en Paraíso.](#)
- Se sugiere la descripción detallada de los personajes en cuanto sea relevante para la trama o aporte algo significativo a la misma. Las características físicas de los personajes (etnia, color de pelo, ojos, piel, vestimenta) serán mayormente prioritarias en los protagonistas y antagonistas; como así también, será importante describir las características de los personajes si la serie o película se constituye en un período histórico en concreto.
- En el caso de la descripción de vestimenta, peinados y elementos que hacen a la moda, será relevante describirlos

en series juveniles, ya que en ese tipo de historias esto suele generar interés y atrapar al público juvenil.

- En las series y animaciones infantiles, la descripción de los personajes no será tan importante como la descripción de las acciones concretas que realizan los personajes, junto con el acompañamiento de la emoción que pueda aportar la voz narradora. Será más prioritario describir acciones, como: “La niña abrazó al amigo”, a describir la vestimenta y los colores de los personajes.
- Respecto a los encuadres y ángulos de cámara, que se utilizan como herramienta narrativa en el cine, sólo se mencionarán cuando los cambios contribuyan al desarrollo dramático de una escena o personaje. Se sugiere indicar el ángulo o punto de vista de la cámara respecto de los personajes mediante expresiones simples, como: “desde arriba” cuando es picado, o “desde abajo” cuando es contrapicado, ya que son conceptos comprendidos por todas las personas.

Recomendaciones para la interpretación de la narración

- La voz audiodescriptiva es un elemento más de la banda sonora, que está al servicio de contar una historia, al igual que cada uno de los actores que intervienen. Por lo tanto, ésta voz requiere de una interpretación narrativa.
- Se sugiere que la voz narradora no sea una narración neutra y desapegada, más similar a lo que sería una locución meramente informativa o comercial, sino que debe acompañar el clima que quiere transmitir la escena. Si bien no debe transmitir subjetividades, debe acompañar el ritmo y género de la película, debe narrar y no sólo describir.
- A diferencia de las descripciones generadas por computadora y reproducidas con el lector de pantalla o sintetizador de voz, utilizado por personas con discapacidad visual, el tono de la voz transmite emociones y expresividad, por lo que se constituye en un elemento esencial para este público. Es importante que la voz sea interpretativa, ya que hay un caudal de información en el tono, las inflexiones, el ritmo, y las intenciones que adopte; a fin de sumergir a las personas en la historia y generar una experiencia inmersiva,

más comparable al modo de narrar un audiolibro dramatizado. Es por esto que se sugiere trabajar con actores de voz.

- Es importante que la enunciación, es decir el habla, sea clara y a una velocidad que se pueda entender.
- Se recomienda que la voz del narrador sea distinguible de otras voces y tonos del contenido, pero que no “saque al espectador de la historia”. Es decir, se sugiere locutar transmitiendo las intenciones, sensaciones y tensiones según el sentido de la escena, para aportar una mejor contextualización al espectador, sobre todo en contenidos de ficción. No será narrada con la misma intención, ritmo y tono, una escena de suspenso, una escena rápida de acción, una comedia, un infantil, o un drama. Se podrá utilizar un matiz diferente en contenidos documentales.
- Se sugiere que esto sea siempre supervisado y dirigido por el/a director/a o productor/a de la película, o bien, incorporar la figura de un/a director/a de voces. Se recomienda también que los directores y el equipo creativo realicen un casting de voces para elegir la más apropiada

para la narración de esa pieza audiovisual, ya que no todas las voces serán adecuadas para audiodescribir todos los contenidos.

Recomendaciones para la descripción de textos sobreimpresos y banda sonora

- El título del audiovisual, los créditos y logos, deben ser descritos como cualquier elemento visual en pantalla. Se recomienda utilizar para ello una voz diferente a la que realizará la narración. O bien, de ser la misma, será importante que en el caso de títulos, créditos y logos, pueda adoptar una inflexión más informativa en la voz, que la diferencie del resto de la narración.
- Para describir créditos, logos y títulos en pantalla, será suficiente anticiparlos utilizando frases como: “En pantalla se lee”; “Créditos en pantalla”; “Título en pantalla”, seguido de los nombres correspondientes. Será suficiente con describir los créditos principales de la figura del director, productores, y elenco protagónico; así como también, los créditos de quienes realizaron la audiodescripción, como

serán: la persona a cargo del guión, la voz narradora, y si hubo validadores. [Acceder a Ejemplo 9 en Paraíso.](#)

- Se deben leer títulos que aparecen en pantalla indicando espacios temporales y lugares en donde sucede la acción, como por ejemplo: “Hace 4 años atrás”; “24 horas antes”; “Presente”; “1886, Escocia”.
- En el caso de una escena de ficción, donde los personajes hablen en otro idioma y aparezcan subtítulos para Idioma Extranjero, se recomienda que la voz audiodescriptiva anticipe: “Subtítulos”; unos segundos antes de que ocurra el diálogo en idioma extranjero, y luego proceda a leer dichos subtítulos.
- Se sugiere que la audiodescripción lea los subtítulos textualmente, utilizando un tono de voz diferente para lograr la distinción del resto de la AD; y que éstos sean leídos mediante la técnica del voiceover, manteniendo por debajo la voz del diálogo original.
- En el caso de documentales o programas de TV donde se introduzcan gráficos o zócalos de información, se sugiere

que la AD anticipe el contenido de los mismos, anunciando simplemente: “Patricia Contreras, licenciada en nutrición, habla frente a cámara”.

- En el caso de material doblado al Español, cuando existan gráficos en la imagen que son traducidos mediante subtítulos, se recomienda que estos sean leídos por la AD.
- En el caso de la música, se sugiere respetar la banda sonora y no pisar el estribillo de un tema musical con una descripción, o no llenarlo con textos de AD, especialmente cuando se trata de canciones y no de música instrumental. La excepción será, por supuesto, cuando haya algún suceso dramático que describir.
- Se recomienda que en postproducción, el departamento de sonido considere y tenga en cuenta que la voz de la AD debe estar integrada a la banda sonora de la película, con la correcta masterización para que no suene ajena a la misma.
- Es importante que todo el equipo técnico esté educado acerca de la audiodescripción, sobre todo quienes se encarguen de terminar la banda sonora de la película, para

que la AD sea adecuadamente mezclada como un componente artístico más de la obra, que debe transmitir lo mismo que quiso transmitir el director en la versión original.

Bibliografía

- La audiodescripción: un nuevo horizonte de posibilidades. Azkarate-Gaztelu, E., & Rodrigo Llodio, M. (2016). Recuperado de [La linterna del traductor](#)
- Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Naciones Unidas (2006).
- Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual. Argentina (2009).
- Ley 17.741 de Fomento de la Actividad Cinematográfica Nacional, y sus modificatorias. Argentina (1968).



**RED DE
COMUNICADORES CON
DISCAPACIDAD
VISUAL**

ISBN 978-631-90425-0-4



9 786319 042504